



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000258-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a la modificación del calendario de vacunación y el resarcimiento correspondiente a las familias, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000258, presentada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a la modificación del calendario de vacunación y el resarcimiento correspondiente a las familias.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de octubre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El Procurador del Común ha analizado la posible existencia de agravios comparativos, como consecuencia de la implantación del calendario de vacunaciones del SACYL en el que excluye, en el caso de la vacuna neumocócica, a los nacidos antes del 1 de enero de 2015.

El Procurador del Común considera: "que la limitación sólo a niños nacidos a partir del 1 de enero de 2015 implica un trato diferente para aquellos bebés nacidos antes de



este año que cumplen, sin embargo, las condiciones básicas y de situación clínica, para recibir las correspondientes dosis de esta vacuna, a los dos, cuatro o doce meses de edad".

"A la vista de lo informado procede apreciar la posible concurrencia de irregularidad en la actuación de la Administración sanitaria por infracción del artículo 14 de la Constitución Española así como la doctrina tanto de nuestro Tribunal Constitucional (SSTC 22/1981, de 2 de julio, y 200/2001, de 4 de octubre) como del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en relación con el artículo 14 del Convenio Europeo de Derechos Humanos."

Dado el momento en que se presenta esta PNL y que la vacuna se dispensa a los dos, cuatro y doce meses, no se va a discutir a tiempo de conseguir que los menores que nacieron el año anterior puedan recibir la vacuna neumocócica en igualdad de condiciones que los nacidos con posterioridad, por lo que la primera recomendación sólo será aplicable a la última dosis de los nacidos en los últimos meses de 2014, pero sí es posible atender plenamente a la segunda recomendación del Procurador del Común.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Que por parte del órgano competente se modifique el calendario de vacunación infantil para que los menores nacidos antes del día 1 de enero de 2015, pero dentro de los doce meses anteriores, puedan recibir la vacuna neumocócica en igualdad de condiciones que los nacidos con posterioridad, siempre que se cumplan los requisitos de salud pública y las recomendaciones clínicas.

2.- Que por parte del órgano competente se arbitren los sistemas oportunos para resarcir económicamente a aquellas familias que han adelantado el precio de alguna de las dosis de la citada vacuna a estos menores.

En León, a 14 de octubre de 2015.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez